



## Resolución Directoral Nacional N° 002-2018-BNP

Lima, 05 ENE. 2018

**VISTOS:** el Formulario Único de Trámite con Sistra N° 42261 de fecha 05 de enero de 2018, presentado por el servidor Rodolfo Martín Talavera Díaz, Director General de la Oficina de Asesoría Legal; el Informe N° 003-2018-BNP/OA/APER de fecha 05 de enero de 2018, emitido por el Área de Personal de la Oficina de Administración; la Nota Informativa N° 004-2018-BNP/OA de fecha 05 de enero de 2018, emitida por la Oficina de Administración; el Proveído de fecha 05 de enero de 2018, emitido por la Dirección Nacional; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, referido al régimen jurídico y autonomía de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone lo siguiente: *“La Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la presente ley y a la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el sector cultura”*;

Que, el literal d) del artículo 12 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, dispone sobre la suspensión de las obligaciones del trabajador lo siguiente: *“(…) Por licencia (…), cuando corresponda conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1025, (…)”*.

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 170-2017-BNP de fecha 20 de diciembre de 2017, se otorgó la licencia sin goce de remuneración al servidor Rodolfo Martín Talavera Díaz, Director General de la Oficina de Asesoría Legal, a partir del 08 al 12 de enero de 2018;

Que, mediante Formulario Único de Trámite con Sistra N° 42261 de fecha 05 de enero de 2018, el servidor Rodolfo Martín Talavera Díaz, Director General de la Oficina de Asesoría Legal solicitó a la Dirección Nacional dejar sin efecto la Resolución Directoral Nacional N° 170-2017-BNP;

Que, con el Informe N° 003-2018-BNP/OA/APER de fecha 05 de enero de 2018, el Área de Personal de la Oficina de Administración, en el marco de su competencia, consideró viable dejar sin efecto la licencia sin goce de remuneración otorgada mediante Resolución Directoral Nacional N° 170-2017-BNP, debiendo contar para ello con la autorización previa del jefe inmediato superior;

Que, a través de la Nota Informativa N° 004-2018-BNP/OA de fecha 05 de enero de 2018, la Oficina de Administración solicitó a la Dirección Nacional su autorización para dejar sin efecto la licencia sin goce de remuneración otorgada mediante Resolución Directoral Nacional N° 170-2017-BNP;



**RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 002 -2018-BNP (Cont.)**

Que, mediante Proveído de fecha 05 de enero de 2018, la Dirección Nacional autorizó dejar sin efecto la licencia sin goce de remuneración otorgada mediante Resolución Directoral Nacional N° 170-2017-BNP;

Que, mediante Informe N° 004-2018-BNP/OAL de fecha 05 de enero de 2018, la Oficina de Asesoría Legal, en el ámbito de su competencia, consideró viable continuar el trámite conducente para la emisión del acto resolutorio por el cual se deje sin efecto la Resolución Directoral Nacional N° 170-2017-BNP;

Con el visado de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y, demás normas pertinentes;


**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO** los alcances de la Resolución Directoral Nacional N° 170-2017-BNP de fecha 20 de diciembre de 2017.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- PUBLICAR** la presente Resolución en el portal institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese

  
**ALEJANDRO ARTURO NEYRA SÁNCHEZ**  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú

